



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 573

LITUECHE, 06 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de equipar equipo de atención primaria para visitas domiciliarias y controles sanitarios.
- Que esto es necesario para abarcar mayor población de usuarios.
- Que es necesario contar con termómetros de superficie infrarrojos.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- La cotización de DELTAMED LIMITADA que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula “por orden del Alcalde” y sus posteriores Decretos Modificatorios. El Decreto n° 436 de fecha 18 de marzo de 2020-Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo para la compra de 5 termómetros de superficie infrarrojo para equipar a equipo de atención primaria, visitas domiciliarias y controles sanitarios.

CANTIDAD	ARTICULO	TOTAL S/I
5	Termómetro Digital Frente marca BOKANG BK8005	\$ 386.750

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de DELTAMED LIMITADA. Rut;76.512.686-K por un monto de \$ 386.750 (treientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.

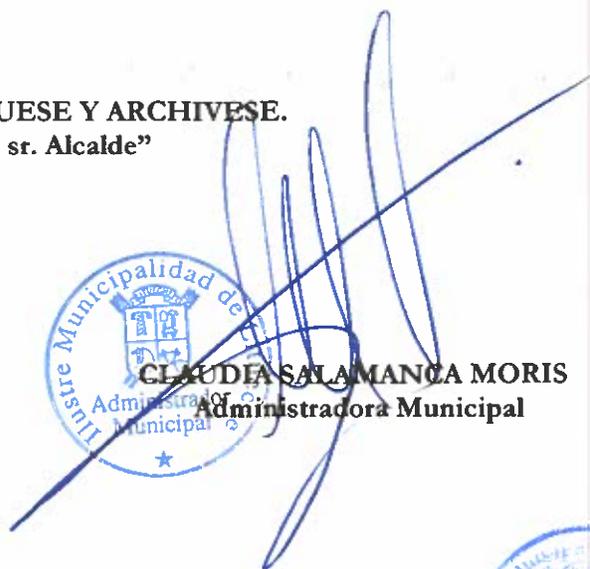
3.- **Impútese** el gasto Presupuesto Área Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del sr. Alcalde”



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

